

**HACE SABER FALTA DE PROPUESTA PARA LA PLANTA
VICENTIN SACI EN LA LOCALIDAD DE AVELLANEDA.**

SR. JUEZ:

LEANDRO MONZÓN (DNI 29.529.045), Secretario General del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS Y DESMOTADORES DE ALGODON DE LOS DEPARTAMENTOS DE GENERAL OBLIGADO Y SAN JAVIER, con el patrocinio letrado del Dr. SEBASTIAN SPILLER L° XXXV F° 271 (sebastian.spiller1@gmail.com) y de ALDO PEDRO CASELLA (estudiocasellaok@gmail.com); integrante del COMITÉ DE CONTROL de Acreedores y con domicilio a los efectos legales en calle 9 de julio N° 33 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados **“VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO”**, CUIJ N° 21-25023953-7, a V.S. decimos:

I- Que hemos tomado conocimiento de la propuesta presentada por la empresa en el marco del presente Concurso, en fecha 08/02/2022 y luego de una detallada lectura vemos con desagrado que no hay ninguna propuesta o plan o proyección respecto de la planta Vicentin SACI en el parque industrial de la localidad de Avellaneda (llamada Nodo Norte por la Firma). La empresa sabe y así lo ha resuelto S.S. (Resol n° 551, T° 50 F° 319 de fecha 23/11/2021), que debe necesariamente acompañar una propuesta para TODA LA EMPRESA. Parece una zoncera, tener que aclarar que la empresa Vicentin SACI, es tanto las instalaciones del Sur como las del Norte de la provincia de Santa Fe. No hay o no existe esa falsa división entre Nodo Sur y Nodo Norte. Es verdad que desde hace décadas Vicentin ha tendido a dejar de lado y

prácticamente en el olvido a la planta de la localidad de Avellaneda. Es más, en la década del 1990, Vicentin SACI decide cerrar las instalaciones de Avellaneda, luego la reabrió por medio de una empresa tercerizada (Servipack) aproximadamente en el 2000, retomándola Vicentin SACI en el año 2015.

Pero hoy la realidad es otra. La empresa concursada es una; y tiene sus unidades de negocios y establecimientos fabriles en las localidades de Ricardone y San Lorenzo (Sur de la provincia) y en Avellaneda (Norte de Santa Fe).

Dicho esto, la “mejorada propuesta”, es más de lo mismo y no contempla la planta Avellaneda, ni sus procesos productivos ni el futuro de los trabajadores. Todo ello, además, contradiciendo y haciendo caso omiso de una Resolución judicial, donde se intima a la Empresa a presentar una propuesta para Vicentin SACI Nodo Norte.

Cabe destacar la Resolución de fecha 23/11/2021, donde ya el Sr. Juez le pedía a Vicentin que (se transcribe lo sustancial) “...b) *Párrafo aparte merecen los activos no mencionados en la propuesta, es decir, las unidades de negocios y establecimientos fabriles situados en el Norte de la provincia de Santa Fe. No se menciona en ningún momento la suerte que habrán de correr los mismos. Tampoco se explicitó que efectos podría aparejar para las fuentes de trabajo que aquellos generan. Consideramos que, la propuesta no puede omitir este aspecto de la empresa, su valor funcional, posibilidades de aprovechamiento o reacondicionamiento e inserción en un eventual esquema de negocios a futuro dado que la protección del paraguas concursal conlleva necesariamente cargas y responsabilidades que no pueden dejarse afuera, so pretexto de mera dificultad económica. (...)*”. Asimismo, en el Resuelvo, SS, decía: “... RESUELVO: 1) *REQUERIR a la sociedad concursada, la reformulación de la propuesta de acuerdo preventivo presentada, conforme lo explicitado en los considerandos que anteceden, debiendo por lo tanto ser modificada y ajustada por la concursada de un modo razonable, previo a ponerla de manifiesto en este expediente (...)*”.

Puede ver SS, que hace escasos 3 meses, ya se le pedía a Vicentin una propuesta mejorada e integradora de TODA la empresa, y todo lo contrario

sucedió con esta nueva presentación. Vuelve la empresa concursada, sobre los antiguos pasos de abarcar solo la parte Sur de la firma y **literalmente no haciendo mención, ni una sola palabra al Nudo norte de la empresa.**

Todo este accionar de la empresa confirma su conducta a lo largo de décadas en la zona norte de la provincia, donde nunca le interesó o nunca hicieron las inversiones determinantes para potenciar la zona. Es más, se recuerda que fines del 2018 y principio del 2019, Vicentín SAIC intentó cerrar un proceso productivo y despedir a más de 80 trabajadores.

Hoy la situación es que existe un Concurso Preventivo, donde la empresa tiene sus actividades tanto en el norte y sur de la provincia y ésta debe necesaria y obligadamente adecuar o reformular la propuesta concursal con expresa mención a la parte de la empresa ubicada en el norte de la provincia o como la llama, Nudo Norte.

Por lo expuesto, se solicita a SS que intima a Vicentín SAIC a reformular la propuesta donde deberá plasmar en los Autos una salida para la Firma en Avellaneda y para el conjunto de los trabajadores.

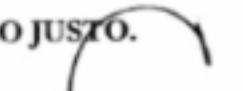
PETITORIO:

- 1, tenga por presentado, con patrocinio letrado y con domicilio constituido.
2. Se intime a Vicentín SAIC de acuerdo a lo manifestado precedentemente y en su caso se rechace la nueva propuesta acompañada en fecha 8/02/2022.

**PROCEDER Y PROVEER COMO SE PIDE QUE,
TENDERÁ A LO JUSTO.**



Sebastián Spiller
MAT. C.A.R. L XXXV F 271



Aldo Pedro Casella
Abogado
Mat. 250 -L.II

3



Leandro N. Monzón